

CARRERA DE DERECHO

Programa Académico

7mo Semestre

Asignatura	Horas semanales	Horas semestrales	Curso	Semestre	Código
Medicina Legal	4	56	4°	7°	CJD596

I. FUNDAMENTACIÓN

Medicina Legal es la disciplina que tiene como función facilitar el aprendizaje de los estudiantes de derecho sobre los conceptos básicos de la medicina legal a fin de ser utilizada como soporte en el esclarecimiento de un hecho que puede presentarse como dudoso en el ámbito jurídico. En idéntico sentido, se pretende posibilitar que los conocimientos medico jurídicos adquiridos le permitan al egresado encontrar soluciones a casos conflictivos que fácticamente se le presenten en las diversas áreas del quehacer jurídico, durante el ejercicio de la profesión de abogado, siempre respetando los criterios éticos de la doctrina social de la Iglesia.

II. OBJETIVOS

1. Generales

- 1.1 Utilizar conceptos básicos de Medicina legal como soporte para el esclarecimiento de cuestiones dudosas que pueden presentarse en el ámbito del derecho.
- 1.2 Discutir las diferentes cuestiones que fácticamente pueden llegar a tener una relevancia en el ámbito jurídico, basado en un riguroso análisis.

2. Específicos

- 2.1 Comprender adecuadamente conceptos de la Medicina Legal que le permita investigar temas como, la responsabilidad profesional del médico y sus implicancias legales; el derecho a la vida; la patología forense de la infancia; atentados a la autonomía sexual; el respeto a la personalidad humana; la psiquiatría forense; los trastornos vinculados al abuso del alcohol y las drogas; los hechos punibles contra la integridad física y sus implicancias; la tanatosemiología y autopsia médico legal; el levantamiento de cadáver y sus implicancias legales; la sexología forense; la criminalística.
- 2.2 Resolver adecuadamente los problemas suscitados en el ámbito de la medicina legal.
- 2.3 Asesorar jurídicamente de acuerdo con principios éticos en casos donde sea necesario un conocimiento específico en medicina legal.

III. CONTENIDO

Unidad I

Medicina Legal: Generalidades.

Medicina legal: concepto. Importancia. Característica dual. Breve reseña histórica. Ejercicio legal de la medicina: acto médico. Requisitos para el ejercicio legal de la medicina en el Paraguay. Ejercicio ilegal de la medicina: Curanderismo, charlatanismo y prestación de nombre (cesión de diploma). Estafa (187). Hechos punibles contra la prueba documental en el Código Penal: a) Expedición de certificados de salud de contenido falso (254); b) Producción indebida de certificados de salud (255); c) Uso de certificados de salud de contenido falso (256); d) Abuso de documentos de identidad (260).

Unidad II

Responsabilidad profesional del médico.

La responsabilidad penal del médico: Concepto de responsabilidad penal. Deontología médica, deontología universitaria. El secreto profesional en el Código Penal vigente (147-149). El médico y la eutanasia. La eutanasia en el CP (106). Iatrogenia. Eugenesia: concepto. Aborto eugenésico: Concepto. Trasplante de órganos: ley 1.246/98.

Unidad III

Derecho a la vida.

Derecho a la vida. Leyes positivas que defienden la vida. Constitución nacional, Código Penal, Código Civil. La concepción: concepto. Anticoncepción. Métodos naturales y artificiales. El aborto en el Código Penal. Modificaciones introducidas en la Ley 3.440/08 (Artículo 109 CP). Examen médico forense de la madre y el feto. Peritaje para determinar métodos utilizados para el aborto.

Unidad IV

Patología forense de la infancia.

Patología forense de la infancia: Concepto de patología. Homicidio a niños nacidos y por nacer: Legislación penal vigente. Peritaje sobre causas de la muerte: Docimasia hidrostática de Galeno. Docimasia visual de Pouchut. Docimasia gastrointestinal de Breslau. Docimasia histológica de Filippi. Causas no criminales de muerte del recién nacido. Peritaje. Locura de Marcé. Crítica. Otras anormalidades psicológicas post parto. La reprochabilidad en el CP y CPP. Hechos punibles contra niños y adolescentes (134 y sigts. CP). Organismos médico forenses del Poder Judicial (ley 879) y el Ministerio Público (Dirección de Medicina Legal, Laboratorio Forense).

Unidad V

Matrimonio

Matrimonio. Naturaleza jurídica: Contrato? Validez según el CC y la Ley 1/92. Vinculación con la medicina legal: Casos de peritaje médico legal. La impotencia como causal de anulabilidad del matrimonio. Impedimento por enfermedad infecto contagiosa. Alcance de la prohibición legal. Posible conflicto con disposiciones constitucionales.

Unidad VI

Autonomía sexual

Hechos punibles contra la autonomía sexual. Bien jurídico protegido. Figuras penales en la ley 3.440/09: cuestiones probatorias. Trastornos cualitativos de la sexualidad. Trastornos cuantitativos de la sexualidad. Esterilidad. Esterilización.

Unidad VII

Filiación

Filiación. Concepto. Clases. Pruebas admitidas por nuestro sistema legal para la determinación de la paternidad y maternidad. Protección pre natal (art. 30 CC y 9 del Código de la Niñez y la Adolescencia) Artículos 183 y 184 Código de la Niñez y la Adolescencia: Valor de las pruebas sanguíneas. Valor de las pruebas genéticas. Otras pruebas biológicas. Validez. De la acción de filiación (Arts. 234 y sigts. CC). Hechos punibles contra el estado civil, el matrimonio y la familia (221 y sigts.).

Unidad VIII

Inseminación artificial

Inseminación artificial. Concepto. Indicaciones y formas. Aspectos deontológico y médico legales de la inseminación artificial. Transferencia de embriones: a) congelamiento de embriones, b) técnica de "lavaje". Fecundación *in vitro*. Legislación paraguaya y comparada.

Unidad IX

Respeto a la personalidad humana

Respeto a la personalidad humana. Preceptos constitucionales (Preámbulo, art. 4 y 17). El psicoanálisis. El psicoanálisis como método diagnóstico y terapéutico. Como método de investigación policial y judicial. El narcoanálisis: conflictos probatorios. Anticipo jurisdiccional de prueba? Art. 320 CPP.

Unidad X

Psiquiatría forense.

Psiquiatría forense. Conceptos generales. Aportes de la psiquiatría médico legal en los fueros civil y penal. Neurosis. Psicopatía. Psicosis. Demencia. Debilidad mental. Debilitación mental. Distimia. Disforia. Gatismo. La reprochabilidad en el código Penal: trastorno mental y otras anormalidades. Incapacidad mental en el CPP. Medidas de seguridad. La incapacidad en la ley civil (minoridad, interdicción e inhabilitación).

Unidad XI

Trastornos vinculados al abuso del alcohol y las drogas.

Otros trastornos. Alcoholismo. Ebriedad o embriaguez alcohólica simple. Ebriedad patológica: a) embriaguez éxito-motriz, b) embriaguez alucinatoria, c) embriaguez delirante. Alcoholismo crónico. Psicosis alcohólicas: a) psicosis alcohólicas agudas. *Delirium tremens*; b) psicosis alcohólicas sub agudas; c) psicosis alcohólicas crónicas. Síndromes síquicos en las toxicomanías. Epilepsias. Esquizofrenia. Oligofrenias. Psicosis delirantes. Psicosis demenciales. Declaración de fármaco dependiente en la ley 1.340/88.

Medida de internación en un establecimiento de desintoxicación prevista en el art. 74 del Código Penal.

Unidad XII

Hechos punibles contra la integridad física.

Hechos punibles contra la integridad física. Bien jurídico protegido. Clasificación en el CP: Maltrato físico 110. Lesión 111. Lesión grave 112. Lesión culposa 113. Consentimiento 114. Omisión de auxilio 117. Abandono 119. Heridas: concepto. Clasificación según los medios empleados: arma de fuego, arma blanca, contundente.

Unidad XIII

Tanatosemiología y autopsia médico legal.

Tanatosemiología. Concepto de muerte. Signos de muerte: a) signos inmediatos (abióticos); b) signos mediatos (intermedios o consecuentes): 1. Enfriamiento, 2. Rigidez cadavérica, 3. Espasmo cadavérico, 4. Livideces o hipostacias, 5. Deshidratación; c) signos tardíos (transformativos): 1. Procesos conservadores: adipocira, corificación, momificación; 2. Procesos reductores: Putrefacción, Maceración, Esqueletización. Autopsias médico legales. Concepto. Variedades de autopsia. Técnica: a) instrumental, b) examen externo, c) examen interno: 1.cabeza, 2.apertura del tronco, 3.examen interno del cuello, 4. Examen interno del tórax, pulmones y corazón, 5. Examen interno del abdomen, 6. Examen del perineo, 7. Examen interno del raquis, 8. Otras regiones, 9. Recomposición general. Regulación en el CPP: Autopsia (art.178).

Unidad XIV

Levantamiento de cadáver.

Levantamiento de cadáver. Concepto de cadáver. Examen de la escena del crimen. Examen externo del cadáver. Tipo y localización de traumatismos. Tipo, localización y aspecto de manchas. Tipo, localización y aspecto de fibras. Examen de las ropas del cadáver. Distancia del agente presuntamente empleado respecto del cadáver. Existencia de medicamentos. Existencia de sustancias tóxicas. Existencia de notas u otros documentos. Identificación dental y policial. Recolección de evidencias. Levantamiento e identificación de cadáveres (art. 177 CPP). Cadena de custodia: concepto y alcances de su alteración.

Unidad XV

Sexología forense.

Sexología forense. Sexología médico legal. Concepto de sexo. Problemas médico legales planteados por el sexo. Cuestiones médico legales de la violación y otros delitos. Examen del himen. Investigación médico legal de la violación. Violación en la mujer desflorada con anterioridad.

Unidad XVI

Criminalística.

Criminalística. Concepto. Importancia, objeto y clasificación. Procedimientos ópticos: la fotografía, la microscopía, la espectrometría, la radiología. Procedimientos biológicos: La histología y la citología, la serología, la enzimología, la microbiología y parasitología, la

bioquímica. Criminalística policial. Antropometría. Retrato hablado. El identikit. Dactiloscopia. Tatuajes. Criminalística médico legal. Elementos de identificación: manchas de sangre, loquios, esperma, líquido amniótico, pelos, restos (óseos).

IV. METODOLOGIA

Con el propósito de organizar situaciones de aprendizaje adecuadas a la complejidad de la materia, y que permitan una correcta comprensión de la misma, se aplicarán metodologías diferenciadas que traten tanto la parte médica como la jurídica de la Medicina Legal.

De este modo el estudiante podrá elaborar conclusiones analíticas tomadas a partir de las experiencias vividas en situación de clases y en los trabajos de campo asignados, partiendo de la base de una participación activa en las sesiones de trabajo áulico o de campo.

V. EVALUACION DE APRENDIZAJE

En cuanto a las pautas de evaluación, las mismas serán comunicadas al estudiante al inicio del semestre. Sobre un total cien (100) puntos, cincuenta (50) puntos corresponderán a dos pruebas parciales de veinte y cinco (25) puntos cada una, de las cuales una abarcará la parte jurídica de la materia y la otra a la parte médica; y los cincuenta (50) puntos restantes concernirán a la prueba final.

VI. BIBLIOGRAFIA

- Basile, Alejandro y Waisman, David, Medicina legal y Deontología, Abeledo Perrot, Buenos Aires, Argentina
- González Torres, Dionisio, Medicina legal y deontología. Editorial Litocolor, Asunción, Paraguay.
- Código Procesal Penal Paraguayo
- Código Civil Paraguayo
- Constitución Nacional de la República del Paraguay
- Ley 1.246/98 de Trasplante de órganos
- Ley 3.440/08 que modifica el Código Penal Paraguayo

VII. EQUIPO ELABORADOR, APROBACIÓN Y ESTRATEGIA DE ACTUALIZACIÓN

<ul style="list-style-type: none"> - Prof. Dr. José Fernando Casañas Levi - Prof. Abog. César Gabriel González Orihuela - Prof. Dr. Pablo Lemir - Prof. Dra. Nora Rodríguez 	
Aprobado por	Consejo de FCJD – 2010
Estrategia de actualización	Revisión anual